



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MDM

Marcavelica, 06 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 056-2024-MDM-A, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**;

Que, mediante el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se señala que: **“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”**;

Que, mediante Memorando N° 056-2024-MDM-A, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Despacho de Alcaldía solicita, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir el Decreto de Alcaldía respectivo, ante las muertes de los Ingenieros Kevin Joel Palacios Zapata, Fabian Cabrera Nima y la Señorita Topógrafa Ana Lisbeth Yarleque Risco, ocurrido en nuestra localidad a causa de la creciente ola de inseguridad ciudadana y como muestra de nuestro profundo y sentido pesar; asimismo, es pertinente que se Declare Luto Distrital Laborable, desde el día Lunes 09 al Miércoles 11 de Septiembre del presente, disponiéndose que durante dicho plazo, el izamiento del pabellón nacional y de la bandera del distrito sea a media asta;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DUELO DISTRITAL por los días 09, 10 y 11 de setiembre del presente, por la irreparable pérdida de los Ingenieros KEVIN JOEL PALACIOS ZAPATA, FABIAN CABRERA NIMA y la Señorita Topógrafa ANA LISBETH YARLEQUE RISCO, víctimas de la creciente inseguridad ciudadana en la Provincia de Sullana, que ha afectado a nuestro Distrito de Marcavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Pabellón Nacional y la Bandera del Distrito sean izadas a media asta, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo precedente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MDM DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la abstención de realizar actos festivos, celebraciones u otras actividades que pudieran ser inapropiadas durante el luto.

ARTÍCULO CUARTO: EXPRESAR nuestro más sentido pésame de la comunidad distrital, en especial a las familias de los fallecidos y convocar a la ciudadanía a la reflexión sobre estos hechos que enlutan a nuestro distrito.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la Publicación y Difusión del presente Decreto de Alcaldía, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Coordinación de Imagen Institucional, y Tecnologías de la Información en el Portal Institucional (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. (12)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Abog. Rossibel Felixianna Panaque Madrid
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA